

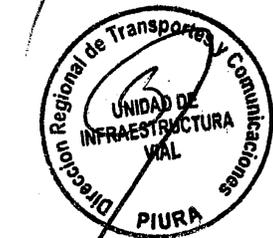
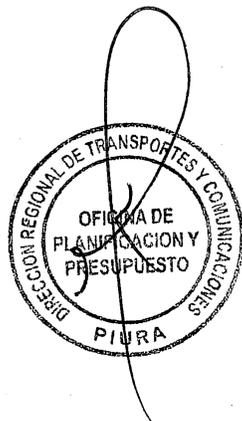


REPUBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 0853 -2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR

Piura, 14 NOV 2018

VISTOS: Resolución Directoral Regional N° 0399-2017/Gobierno Regional Piura-DRTyC-DR de fecha 19 de Junio de 2017; Contrato N° 033-2017/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 11 de Diciembre de 2017; Resolución Directoral Regional N° 0792-2017/Gobierno Regional Piura-DRTyC-DR de fecha 12 de Diciembre de 2017; Resolución Directoral Regional N° 0798-2017/Gobierno Regional Piura-DRTyC-DR de fecha 13 de Diciembre de 2017; Resolución Directoral Regional N° 0243-2018/Gobierno Regional Piura-DRTyC-DR de fecha 05 de Abril de 2018; Resolución Directoral Regional N° 0262-2018/Gobierno Regional Piura-DRTyC-DR de fecha 13 de Abril de 2018; Resolución Directoral Regional N° 0371-2018/Gobierno Regional Piura-DRTyC-DR de fecha 14 de Mayo de 2018; Resolución Directoral Regional N° 0373-2018/Gobierno Regional Piura-DRTyC-DR de fecha 14 de Mayo de 2018; Resolución Directoral Regional N° 0382-2018/Gobierno Regional Piura-DRTyC-DR de fecha 21 de Mayo de 2018; Informe N° 663-2018/GRP-440010-440014-440014.03 de fecha 24 de mayo de 2018; Adenda N° 01 al Contrato N° 033-2017/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 22 de Mayo de 2018; Resolución Directoral Regional N° 0396-2018/Gobierno Regional Piura-DRTyC-DR de fecha 29 de Mayo de 2018; Resolución Directoral Regional N° 0397-2018/Gobierno Regional Piura-DRTyC-DR de fecha 30 de Mayo de 2018; Resolución Directoral Regional N° 0399-2018/Gobierno Regional Piura-DRTyC-DR de fecha 30 de Mayo de 2018; Resolución Directoral Regional N° 0432-2018/Gobierno Regional Piura-DRTyC-DR de fecha 19 de Junio de 2018; Adenda N° 02 al Contrato N° 033-2017/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 03 de Julio de 2018; Adenda N° 03 al Contrato N° 033-2017/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 03 de Julio de 2018; Carta N° 071-2018/CNP-PIURA de fecha 11 de Julio de 2018; Oficio N° 01452-2018-GRP-440000-440010 de fecha 17 de Julio de 2018; Carta N° 076-2018/CNP-PIURA de fecha 30 de Julio de 2018; Carta N° 051-2018-ING.MMLA/S.IPMP de fecha de 10 de Agosto de 2018; Resolución Directoral Regional N° 0638-2018/Gobierno Regional Piura-DRTyC-DR de fecha 17 de Agosto de 2018; Memorando N° 0442-2018/GRP-440000-440010-440014 de fecha 14 de Setiembre de 2018; Memorando N° 1284-2018/GRP-440010-440013 de fecha 02 de Octubre de 2018; Oficio N° 01942-2018-GRP-440000-440010 de fecha 09 de Octubre de 2018; Oficio N° 01973-2018-GRP-440000-440010 de fecha 11 de Octubre de 2018; Carta N° 078-2018/CPN-PIURA de fecha 17 de Octubre del 2018; Carta N° 078-2018/CPN-PIURA de fecha 17 de Octubre del 2018; Carta N° 24-10-2018-ING.JAAM-UIV-DC de fecha 22 de Octubre de 2018; Informe N° 1552-2018-GRP-440000-440014 de fecha 24 de Octubre de 2018; relacionados con la Aprobación de la Liquidación Técnica y financiera del Servicio **"INSTALACION DEL PUENTE MODULAR PROVISIONAL SAN FRANCISCO DE PAMPA ELERA Y ACCESOS EN EL DISTRITO DE LAS LOMAS, PROVINCIA DE PIURA EN LA REGION PIURA"**;



CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional es una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, siendo su misión la de organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la región, teniendo en las direcciones regionales, las entidades competentes para el logro de sus fines.

Que, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones-Piura, tiene relación administrativa y funcional con el Gobierno Regional Piura, cuya articulación territorial está orientada al cumplimiento de los planes y políticas en materia de transporte, servicio de transporte terrestre y seguridad vial, teniendo como misión la de conducir y orientar con eficiencia y responsabilidad las actividades de infraestructura vial, transportes - seguridad vial, comunicaciones, de los centros poblados protegiendo la calidad del medio ambiente, para contribuir en el nivel económico de la región.

Que, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones-Piura, como órgano especializado en el sector transportes, tiene como una de sus funciones principales la conservación y



REPUBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° **0853** -2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR

Piura, **14 NOV 2018**

el mantenimiento de la infraestructura de las carreteras de la red vial departamental de la Región Piura, de acuerdo al Reglamento Nacional de Gestión de Infraestructura Vial, así como la de garantizar la conservación y mantenimiento de la infraestructura de las carreteras departamentales, siendo necesario la ejecución del servicio: **“INSTALACION DEL PUENTE MODULAR PROVISIONAL SAN FRANCISCO DE PAMPA ELERA Y ACCESOS EN EL DISTRITO DE LAS LOMAS, PROVINCIA DE PIURA EN LA REGION PIURA”**;

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 0399-2017/Gobierno Regional Piura-DRTyC-DR, de fecha 19 de Junio de 2017, se aprobaron los Términos de Referencia para la contratación del servicio: **“INSTALACION DEL PUENTE MODULAR PROVISIONAL SAN FRANCISCO DE PAMPA ELERA Y ACCESOS EN EL DISTRITO DE LAS LOMAS, PROVINCIA DE PIURA EN LA REGION PIURA”**;

Que, mediante Contrato N° 033-2017/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR, de fecha 11 de Diciembre de 2017, se efectuó la contratación para la ejecución del servicio: **“INSTALACION DEL PUENTE MODULAR PROVISIONAL SAN FRANCISCO DE PAMPA ELERA Y ACCESOS EN EL DISTRITO DE LAS LOMAS, PROVINCIA DE PIURA EN LA REGION PIURA”**, entre la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura y la Contratista CONSORCIO PUENTES NACIONALES, por un monto de S/. 1'345,404.87 (Un Millón Trescientos Cuarenta y Cinco Mil Cuatrocientos Cuatro y 87/100 Soles), con un plazo de ejecución de ochenta y cinco (85) días calendarios;

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 0792-2017/Gobierno Regional Piura-DRTyC-DR, de fecha 12 de Diciembre de 2017 se designa a la Ingeniera Moira Milagros Lossio Aricoché como supervisor del servicio: **“INSTALACION DEL PUENTE MODULAR PROVISIONAL SAN FRANCISCO DE PAMPA ELERA Y ACCESOS EN EL DISTRITO DE LAS LOMAS, PROVINCIA DE PIURA EN LA REGION PIURA”**;

Que, con Resolución Directoral Regional N° 0798-2017/Gobierno Regional Piura-DRTyC-DR, de fecha 13 de Diciembre de 2017, se designa a los miembros del Comité de Entrega de Terreno para la ejecución del servicio en mención, siendo que con fecha 10 de Enero de 2018 se suscribió el Acta de Entrega de Terreno;

Que, con Resolución Directoral Regional N° 0243-2018/Gobierno Regional Piura-DRTyC-DR de fecha 05 de Abril de 2018, se aprueba el Adicional N°01 del servicio por un monto de S/. 269,747.71 (Doscientos Sesenta y Nueve Mil Setecientos Cuarenta y Siete con 71/100 soles) incluido IGV;

Que, con Resolución Directoral Regional N° 0262-2018/Gobierno Regional Piura-DRTyC-DR de fecha 13 de Abril de 2018, se declara improcedente la Solicitud de Ampliación de Plazo N° 01 presentada por la Contratista;

Que, con Resolución Directoral Regional N° 0371-2018/Gobierno Regional Piura-DRTyC-DR de fecha 14 de Mayo de 2018, se declara procedente la Ampliación de Plazo N° 02 por veinticinco (25) días calendarios a partir del 07 de Abril de 2018 al 01 de Mayo de 2018;

Que, con Resolución Directoral Regional N° 0373-2018/Gobierno Regional Piura-DRTyC-DR de fecha 14 de Mayo de 2018, se declara procedente la Ampliación de Plazo Parcial N° 03 por diez (10) días calendarios a partir del 02 de Mayo de 2018 al 11 de Mayo de 2018;

Que, con Resolución Directoral Regional N° 0382-2018/Gobierno Regional Piura-DRTyC-DR de fecha 21 de Mayo de 2018, se declara procedente la Ampliación de Plazo Parcial N° 04 por cinco (05) días calendarios a partir del 12 de Mayo de 2018 al 16 de Mayo de 2018;





REPUBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° **0853** -2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR

Piura, **14 NOV 2018**

Que, mediante Informe N° 663-2018/GRP-440010-440014-440014.03 de fecha 24 de mayo de 2018, la Unidad de Infraestructura Vial informa a la Dirección de Caminos que la contratista **CONSORCIO PUENTES NACIONALES** ha incurrido en penalidad al reiterado incumplimiento de no dar apertura ni entrega del cuaderno de servicios a la supervisora, aplicándose la penalidad del 2.5% del Valor del Contrato N° 033-2017/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR, resultando un monto de S/.33,635.12 (Treinta y Tres Mil Seiscientos Treinta y Cinco y 12/100 Soles).

Que, mediante Adenda N° 01 al Contrato N° 033-2017/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR, de fecha 22 de Mayo de 2018, se efectuó la modificación de las cláusulas del contrato celebrado entre la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura y la Contratista **CONSORCIO PUENTES NACIONALES**, resultando un monto contractual ascendente a S/. 1'615,152.58 (Un Millón Seiscientos Quince Mil Ciento Cincuenta y Dos y 58/100 Soles);

Que, con Resolución Directoral Regional N° 0396-2018/Gobierno Regional Piura-DRTyC-DR de fecha 29 de Mayo de 2018, se declara procedente la Ampliación de Plazo Parcial N° 05 por quince (15) días calendarios a partir del 17 de Mayo de 2018 al 31 de Mayo de 2018;

Que, con Resolución Directoral Regional N° 0397-2018/Gobierno Regional Piura-DRTyC-DR de fecha 30 de Mayo de 2018, se aprueba el Adicional N°02 del servicio por un monto de S/. 9,928.12 (Nueve Mil Novecientos Veintiocho y 12/100 soles) incluido IGV;

Que, con Resolución Directoral Regional N° 0399-2018/Gobierno Regional Piura-DRTyC-DR de fecha 30 de Mayo de 2018, se aprueba el Adicional N°03 del servicio por un monto de S/. 23,211.89 (Veintitrés Mil Doscientos Once y 89/100 soles) incluido IGV;

Que, con Resolución Directoral Regional N° 0432-2018/Gobierno Regional Piura-DRTyC-DR, de fecha 19 de Junio de 2018, se designa a los miembros de Comité de Recepción del servicio de **INSTALACION DEL PUENTE MODULAR PROVISIONAL SAN FRANCISCO DE PAMPA ELERA Y ACCESOS EN EL DISTRITO DE LAS LOMAS, PROVINCIA DE PIURA EN LA REGION PIURA;**

Que, mediante Adenda N° 02 al Contrato N° 033-2017/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR, de fecha 03 de Julio de 2018, se efectuó la modificación de las cláusulas del contrato celebrado entre la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura y la Contratista **CONSORCIO PUENTES NACIONALES**, resultando un monto contractual ascendente a S/. 1'625,080.70 (Un Millón Seiscientos Veinticinco Mil Ochenta y 70/100 Soles);

Que, mediante Adenda N°-03 al Contrato N° 033-2017/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR, de fecha 03 de Julio de 2018, se efectuó la modificación de las cláusulas del contrato celebrado entre la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura y la Contratista **CONSORCIO PUENTES NACIONALES**, resultando un monto contractual ascendente a S/. 1'648,292.59 (Un Millón Seiscientos Cuarenta y Ocho Mil Doscientos Noventa y Dos y 59/100 Soles), con un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días calendarios;

Que, con Carta N° 071-2018/CNP-PIURA de fecha 11 de Julio de 2018, el contratista presenta la Liquidación Técnica Financiera del servicio de **"INSTALACION DEL PUENTE MODULAR PROVISIONAL SAN FRANCISCO DE PAMPA ELERA Y ACCESOS EN EL DISTRITO DE LAS LOMAS, PROVINCIA DE PIURA EN LA REGION PIURA";**

Que, con Oficio N° 01452-2018-GRP-440000-440010 de fecha 17 de Julio de 2018, la Dirección de Caminos de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura, emite al Contratista la





REPUBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° **0853** -2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR

Piura, **14 NOV 2018**

notificación de devolución de la Liquidación Técnica Financiera del servicio, para el levantamiento de observaciones;

Que, mediante Carta N° 076-2018/CNP-PIURA de fecha 30 de Julio de 2018, el contratista remite a la Dirección de Caminos la subsanación de las observaciones de la Liquidación del servicio de **“INSTALACION DEL PUENTE MODULAR PROVISIONAL SAN FRANCISCO DE PAMPA ELERA Y ACCESOS EN EL DISTRITO DE LAS LOMAS, PROVINCIA DE PIURA EN LA REGION PIURA”**;

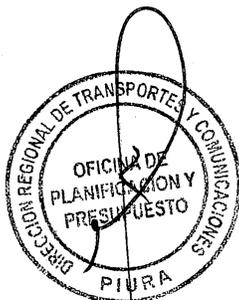
Que, mediante Carta N° 051-2018-ING.MMLA/S.IPMP de fecha de 10 de Agosto de 2018, la supervisora del servicio alcanza el informe de revisión de la Liquidación - Técnica Financiera del Servicio sin emitir su conformidad;

Que, con Resolución Directoral Regional N° 0638-2018/Gobierno Regional Piura-DRTyC-DR de fecha 17 de Agosto de 2018, se aprueba la Reducción de Prestación del servicio por un monto de S/. 153,107.11 (Ciento Cincuenta y Tres Mil Ciento Siete y 11/100 Soles);



Que, mediante Memorando N° 0442-2018/GRP-440000-440010-440014 de fecha 14 de Setiembre de 2018, la Dirección de Caminos solicita a la Oficina de Administración, el estado contable y pagos realizados al contratista ejecutor del servicio;

Que, con Memorando N° 1284-2018/GRP-440010-440013 de fecha 02 de Octubre de 2018, el Jefe de la Oficina de Administración informa a la Dirección de Caminos alcanza los montos de los pagos efectuados al contratista CONSORCIO PUENTES NACIONALES;



Que, con Oficio N° 01942-2018-GRP-440000-440010 de fecha 09 de Octubre de 2018, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura, emite la notificación de reitero de observaciones referente a la liquidación del servicio a la supervisora Moira Moira Milagros Lossio Aricoché;

Que, con Oficio N° 01973-2018-GRP-440000-440010 de fecha 11 de Octubre de 2018, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura, emite la notificación de reitero de observaciones referente a la liquidación del servicio al Contratista CONSORCIO PUENTES NACIONALES;



Que, mediante Carta N° 078-2018/CPN-PIURA de fecha 17 de Octubre del 2018, el contratista remite a la Dirección de Caminos el levantamiento de las observaciones de la Liquidación del servicio de **“INSTALACION DEL PUENTE MODULAR PROVISIONAL SAN FRANCISCO DE PAMPA ELERA Y ACCESOS EN EL DISTRITO DE LAS LOMAS, PROVINCIA DE PIURA EN LA REGION PIURA”**;

Que, mediante carta N° 078-2018/CPN-PIURA de fecha 17 de Octubre del 2018, la Ingeniera Supervisor remite al Director de Caminos su Informe Final de Liquidación Técnica Financiera por un monto de S/. 1'504,056.52 (Un Millón Quinientos Cuatro Mil Cincuenta y Seis y 52/100 Soles), tal como se indica en el Anexo N°07, del servicio de **“INSTALACION DEL PUENTE MODULAR PROVISIONAL SAN FRANCISCO DE PAMPA ELERA Y ACCESOS EN EL DISTRITO DE LAS LOMAS, PROVINCIA DE PIURA EN LA REGION PIURA”**, emitiendo su conformidad y solicitando la aprobación respectiva;



Que, con Carta N°24-10-2018-ING.JAAM-UIV-DC de fecha 22 de Octubre de 2018, el Ingeniero encargado de la revisión de la Liquidación Técnica Financiera remite al Director de Caminos el Informe Técnico Final de la Liquidación Técnica Financiera del Servicio de **“INSTALACION DEL PUENTE MODULAR PROVISIONAL SAN FRANCISCO DE PAMPA ELERA Y ACCESOS EN EL DISTRITO DE LAS LOMAS, PROVINCIA DE PIURA EN LA REGION PIURA”**, emitiendo su conformidad a la





REPUBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° **0853** -2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR

Piura, **14 NOV 2018**

misma y resultando un monto a favor al contratista de S/. 173,700.26 (Ciento Setenta y Tres Mil Setecientos y 26/100 Soles), el cual es detallado en el **Anexo N°06**;

Que, con Informe N° 1552-2018-GRP-440000-440014 de fecha 24 de Octubre de 2018, el Director de Caminos remite al Director Regional de Transportes y Comunicaciones Piura la Liquidación Técnica Financiera del Servicio de **"INSTALACION DEL PUENTE MODULAR PROVISIONAL SAN FRANCISCO DE PAMPA ELERA Y ACCESOS EN EL DISTRITO DE LAS LOMAS, PROVINCIA DE PIURA EN LA REGION PIURA"**, la misma que indica un saldo a favor del Contratista de S/. 173,700.26 (Ciento Setenta y Tres Mil Setecientos y 26/100 Soles), el cual incluye los conceptos de Reintegros por Ajuste, de Devolución de Garantía de Fiel Cumplimiento del servicio y de un descuento por un monto excedido en el pago, detallados en los **Anexos N°01, N°02 y N°06**, recomendando aprobar mediante Acto Resolutivo;

Que, estando a lo informado en los documentos del Visto y con las visaciones de Unidad de Infraestructura Vial, Dirección de Caminos, Oficina de Planificación y Presupuesto, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Legal de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura;

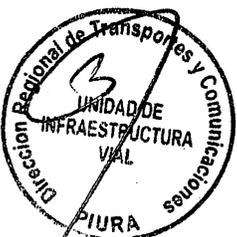
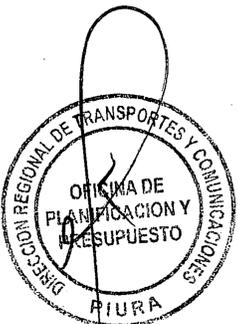
En uso de las atribuciones conferidas, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 002-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR de fecha 05 de Enero del 2016, con eficacia anticipada al 01 de enero de 2016, y Duodécima Disposición Transitoria de la Ley N° 27867 modificada por la Ley N° 27902.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la Liquidación Técnica-Financiera del servicio: **"INSTALACION DEL PUENTE MODULAR PROVISIONAL SAN FRANCISCO DE PAMPA ELERA Y ACCESOS EN EL DISTRITO DE LAS LOMAS, PROVINCIA DE PIURA EN LA REGION PIURA"**, relacionado al Contrato N° 033-2017/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR, de fecha 11 de Diciembre de 2017, ejecutado por el contratista CONSORCIO PUENTES NACIONALES, conteniendo la documentación mínima requerida necesaria de acuerdo a la Directiva N° 016-2011/GOB.REG.PIURA.GRI.SGRNS.

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR la Liquidación Técnica Financiera del servicio: **"INSTALACION DEL PUENTE MODULAR PROVISIONAL SAN FRANCISCO DE PAMPA ELERA Y ACCESOS EN EL DISTRITO DE LAS LOMAS, PROVINCIA DE PIURA EN LA REGION PIURA"**, relacionado al Contrato N° 033-2017/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR, de fecha 11 de Diciembre de 2017, de la cual resulta un saldo a favor del contratista ascendente a S/. 173,700.26 (Ciento Setenta y Tres Mil Setecientos y 26/100 Soles) por conceptos de Reintegros por Ajuste, de Devolución de Garantía de Fiel Cumplimiento del servicio y de un descuento por un monto excedido en el pago.

ARTICULO TERCERO: DISPONGASE, a la oficina de Administración que el Costo Total Referencial del Servicio: **"INSTALACION DEL PUENTE MODULAR PROVISIONAL SAN FRANCISCO DE PAMPA ELERA Y ACCESOS EN EL DISTRITO DE LAS LOMAS, PROVINCIA DE PIURA EN LA REGION PIURA"** relacionado al Contrato N° 033-2017/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR, de fecha 11 de Diciembre de 2017 ascendió al importe de S/. 1'504,056.52 (Un Millón Quinientos Cuatro Mil Cincuenta y Seis y 52/100 Soles), el cual incluye los Adicionales y Deducciones del servicio.





REPUBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

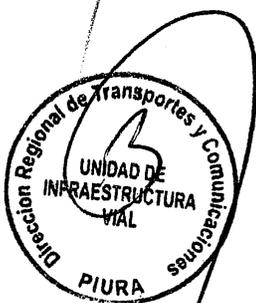
RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL Nº **0853** -2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR

Piura, **14 NOV 2018**

ARTICULO CUARTO: NOTIFÍQUESE la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional Piura, Dirección de Caminos, Oficina de Planificación y Presupuesto, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Legal, Unidad de Infraestructura Vial de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, contratista **CONSORCIO PUENTES NACIONALES** sito en Av. Sullana Norte N°235 – Urb. Club Grau, Piura.

ARTICULO QUINTO- DISPONER, la publicación de la presente Resolución Directoral Regional y sus anexos de ser el caso, en el portal web de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura: www.drtyc.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL PIURA
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura

Msc. Ing. **JAIME YSAAC SAAVEDRA DIEZ**
Director Regional



REPUBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

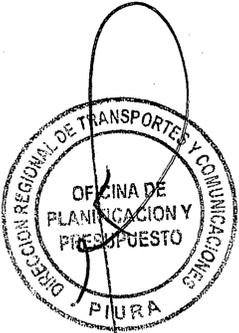
RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° **0853** -2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR

Piura, **14 NOV 2018**

ANEXO N° 01

MONTOS AUTORIZADOS

Contrato Principal		
Contrato Principal	S/	1,315,404.87
Deductivo de Cierre	-S/	149,928.65
Reintegros netos		-
Seguros	S/	30,000.00
Total Autorizado del Contrato Principal	S/	1,195,476.22
Adicionales del Servicio		
Adicional N° 01	S/	269,747.71
Deductivo de Cierre	-S/	3,178.46
Reintegros netos		-
Total Autorizado del Adicional N°01	S/	266,569.25
Adicional N° 02	S/	9,928.12
Deductivo de Cierre		-
Reintegros netos		-
Total Autorizado del Adicional N°02	S/	9,928.12
Adicional N° 03	S/	23,211.89
Deductivo de Cierre		-
Reintegros netos		-
Total Autorizado del Adicional N°03	S/	23,211.89
Reajuste del Contrato Principal		-
Reajuste de Adicionales del Servicio		-
Reajuste Adicional N°01		-
Reajuste Adicional N°02		-
Reajuste Adicional N°03		-
Interés		-
Resarcimiento de Daños y Perjuicios		-
TOTAL AUTORIZADO	S/	1,495,185.48





REPUBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

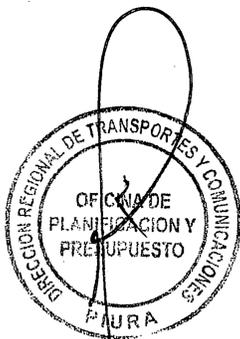
RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° **0853** -2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR

Piura, **14 NOV 2018**

ANEXO N° 02

MONTOS PAGADOS

Contrato Principal	
Adelanto Directo	S/ 403,621.46
Valorización N°01	S/ 84,696.25
Retención del 10% descontado en Val. N°01	S/ 134,540.49
Valorización N°02	S/ 246,820.61
Valorización N°03	S/ 60,160.14
Valorización N°04	S/ 138,360.51
Valorización N°05	S/ 93,641.69
Penalidad descontado en Valorización N° 05	S/ 33,635.12
Total Pagado del Contrato Principal	S/ 1,195,476.27
Adicionales del Servicio	
Adicional N° 01	
Valorización N° 01 de Adicional N° 01	S/ 236,129.55
Retención del 10% (descontado en Val. N° 01 del Adicional N° 01)	S/ 26,974.77
Valorización N°02 de Adicional N°01	S/ 3,464.92
Reintegros Netos	-
Total Pagado del Adicional N° 01	S/ 266,569.24
Adicional N° 02	
Valorización N°01 de Adicional N°02	S/ 8,935.31
Retención del 10%	S/ 992.81
Reintegros Netos	-
Total Pagado del Adicional N° 02	S/ 9,928.12
Adicional N° 03	
Valorización N°01 de Adicional N°03	S/ 20,890.70
Retención del 10%	S/ 2,321.19
Reintegros Netos	-
Total Pagado del Adicional N° 03	S/ 23,211.89
TOTAL PAGADO	S/ 1,495,185.52





REPUBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 0853 -2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR

Piura, 14 NOV 2018

ANEXO N° 03

CÁLCULO DE REINTEGROS

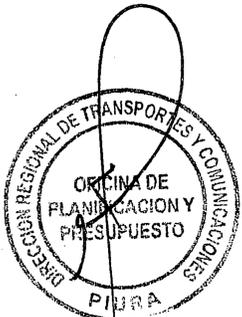
Contrato Principal	
Reintegros netos actualizados	S/ 8,871.04
Reintegros netos pagados	S/ -
Saldo del Reintegro	S/ 8,871.04
Adicionales del Servicio	
Adicional N°01	
Reintegros netos pagados	S/ -
Adicionales del Servicio	S/ -
Saldo del Reintegro	S/ -
Adicional N°02	
Reintegros netos pagados	S/ -
Adicionales del Servicio	S/ -
Saldo del Reintegro	S/ -
Adicional N°03	
Reintegros netos pagados	S/ -
Adicionales del Servicio	S/ -
Saldo del Reintegro	S/ -
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	
	S/ 8,871.04

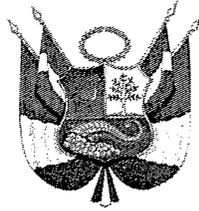
ANEXO N° 04

PENALIDADES

PENALIDAD	
Descuento realizado en Valorización N°05	S/ 33,635.12
SALDO EN CONTRA DEL CONTRATISTA	
	S/ -

[Firma manuscrita]





REPUBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 0853 -2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR

Piura, 14 NOV 2018

ANEXOS N° 05

DEVOLUCIÓN DE RETENCIONES

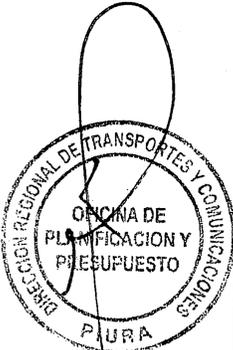
Contrato Principal	
Contrato Principal	S/ 134,540.49
Total a devolver por Contrato Principal	S/ 134,540.49
Adicionales del Servicio	
Adicional N°01	S/ 26,974.77
Adicional N°02	S/ 992.81
Adicional N°03	S/ 2,321.19
Total a devolver por Contrato Principal	S/ 30,288.77

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA S/ 164,829.26

ANEXO N° 06

RESUMEN DE SALDOS

Item	Concepto	SALDO A FAVOR CONTRATISTA	SALDO EN CONTRA DEL CONTRATISTA	SALDO TOTAL
I	AUTORIZADO Y PAGADO (Existe una diferencia de - S/0.04 Soles resultado de la diferencia del monto total autorizado del contrato y el monto pagado de acuerdo a los comprobantes)		-0.04	-0.04
II	REINTEGROS (De los Cálculos de la liquidación)	8,871.04		8,871.04
III	PENALIDADES (Esta fue descontada en su totalidad por el monto de S/ 33,635.12, en la Valorización N° 05)		-	-
IV	DEVOLUCIÓN DE RETENCIONES (La Entidad devolverá las retenciones a la Contratista, las que ascienden)	164,829.26		164,829.26
	TOTAL	173,700.30	-0.04	173,700.26





REPUBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 0853 -2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR

Piura, 14 NOV 2018

ANEXO N° 07

EL COSTO TOTAL DEL SERVICIO

Monto Contratado (Partidas Términos de Referencia)	S/ 1,315,404.87
Adicional de Obra N° 01	S/ 269,747.71
Adicional de Obra N° 02	S/ 9,928.12
Adicional de Obra N° 03	S/ 23,211.89
Seguros	S/ 30,000.00
Reajuste de Valorización N° 01, por Fórmula Polinómica	S/ 298.91
Reajuste de Valorización N° 02, por Fórmula Polinómica	S/ 3,181.37
Reajuste de Valorización N° 03, por Fórmula Polinómica	S/ 752.89
Reajuste de Valorización N° 04, por Fórmula Polinómica	S/ 1,965.06
Reajuste de Valorización N° 05, por Fórmula Polinómica	S/ 2,672.81
Deductivo al contrato principal	-S/ 149,928.65
Deductivo al adicional N° 01	-S/ 3,178.46
Calculo de Interés por Demora de Pago de Valorizaciones	S/ -
Demora en Entrega Terreno Incumplimiento Art 152 RLCE	S/ -
Gastos Generales por Ampliaciones de Plazo	S/ -
Costo Total del Servicio	S/ 1,504,056.52

